

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NUEVOS INVESTIGADORES 2018 RONDA II

Resolución Administrativa de la SENACYT No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicada en la Gaceta Oficial 28344-A del 16 de agosto de 2017

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Refrendado el contrato por la Contraloría General de la República el proyecto podrá tener una duración máxima de hasta un (1) año calendario, a partir de la firma de la orden de proceder.

Se requiere que las actividades a desarrollar plasmadas en el cronograma se inicien seis (6) meses después de la fecha de cierre de la convocatoria.

OBJETOS DE GASTOS PERMISIBLES

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 191 de 31 de julio de 2017).

El financiamiento de hasta el 100% del costo de la propuesta según el monto establecido en cada categoría de evaluación separada y de acuerdo con las necesidades plenamente justificadas por cada rubro del gasto, indicando la importancia y la relación con la investigación.

Para todas las categorías aplican los numerales **1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 18, 19, 20**.

El numeral 2 solo cubre el pago de servicios para uso de equipo y/o análisis de muestras.

El numeral 3 referente al pago de incentivo para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias se cubrirá hasta un máximo del 10% del total del presupuesto adjudicado.

El numeral 20 de los gastos administrativos se cubrirá hasta un máximo del 10% del total del presupuesto adjudicado.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- A. Formulario de propuesta completo firmado por el estudiante (nuevo investigador) y firma de aprobación del doctor miembro del S.N.I. o el doctor según la categoría a la que aplicada.
- B. Índice general de los documentos entregados.
- C. Resumen ejecutivo (**máximo una (1) página**).
- D. Descripción técnica del proyecto (**máximo 10 páginas**):
1. Portada:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Responsable (estudiante (nuevo investigador)).
 - c. Tiempo total de ejecución del proyecto (debe ser el mismo del cronograma)
 - d. Monto total en B/. (debe ser el mismo del presupuesto).
 2. Antecedentes de la propuesta
 3. Justificación de la propuesta.
 4. Pertinencia de la propuesta en el ámbito nacional y/o internacional.
 5. Beneficios de la propuesta y principales beneficiarios.
 6. Impacto esperado (por ejemplo, económico, social, ambiental).
 7. Objetivo(s) general(es) y específicos.
 8. Colaboradores de la propuesta (estudiante (nuevo investigador), investigadores asociados con los aportes específicos al proyecto y porcentajes de dedicación).
 9. Metodología (materiales, métodos y actividades).
 10. Productos o resultados a alcanzar. Deben plantearse productos concretos y medibles en la vigencia de la propuesta.
 11. Estrategia de divulgación por parte del estudiante (nuevo investigador) de los resultados del proyecto. (obligatorio).
 12. Consideraciones especiales. (si aplica)
- E. Referencias bibliográficas. Utilizar el formato APA.
- F. Cronograma de actividades y resultados esperados (concretos y medibles), dividido en dos (2) etapas. Utiliza el formato adjunto colocado en los documentos de la convocatoria.
- G. Presupuesto con los rubros de gasto permitidos. No debe exceder el monto establecido en el anuncio de la convocatoria. (Verificar los numerales permitidos para esta convocatoria de acuerdo con el listado de los rubros en el Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT Resolución 191 de 31 de julio de 2017). Utilizar el formato colocado en los documentos de la convocatoria.
- H. Justificación del gasto: por cada rubro de gasto colocado en el presupuesto, debe detallar la importancia y la relación con la investigación.
- I. Versión resumida de la hoja de vida del estudiante (nuevo investigador) e investigadores asociados: datos personales, títulos obtenidos, experiencias laborales (si aplica) y publicaciones (si aplica). (Máximo 2 páginas).
- J. Responsabilidad del investigador con grado de doctor del Sistema Nacional de Investigación (SIN) o del doctor que acompaña al estudiante. Utilizar formato adjunto a los documentos de la convocatoria. Además, adjuntar copia de cédula.
- K. Certificación del investigador con grado de doctor indicando que es miembro del Sistema Nacional de Investigación (S.N.I.) (Si aplica).
- L. Carta(s) aval de toda(s) la(s) institución(es) o centro(s) que ejecuta(n) y/o apoyan la propuesta (si aplica). Utilizar como modelo el formato colocado en los documentos de la convocatoria.
- M. Copia de cédula del estudiante (nuevo investigador).
- N. Copia de cédula del representante legal si es persona jurídica. (si aplica).
- O. Copia de cédula del representante legal si coloca Administradora de Fondos. (Si aplica).

- P. Como persona natural: llenar y firmar el formulario de Paz y Salvo de la SENACYT del estudiante (nuevo investigador). Utilizar el formato colocado en los documentos de la convocatoria.
- Q. Como persona jurídica: llenar y firmar el formulario de Paz y Salvo de la SENACYT del estudiante (nuevo investigador) y del representante legal. Utilizar el formato colocado en los documentos de la convocatoria
- R. En caso de que vaya a usar la figura de Administradora de Fondos: debe también incluir y firmar el formulario de Paz y Salvo de la SENACYT por el representante legal y el estudiante (nuevo investigador). (si aplica).

No se adjudicará ningún proyecto que no haya cumplido con estos requisitos. Aquellos proyectos que resulten beneficiados y que necesiten la Carta Aval del Comité de Bioética deberá entregarlo en un tiempo no mayor de tres meses después de la publicación de los resultados. De no cumplir con este requisito, se dará por desestimada la propuesta.

CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
1-49	Bajo Potencial
50-65	Buen Potencial
66-70	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario, cada evaluador clasificará la propuesta como de: **bajo, bueno o alto potencial.**

Este formulario será utilizado en la fase de **Evaluación por Pares**, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

FORMA DE ENTREGAR LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple, sin embargo, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Se deberá cumplir con las instrucciones establecidos en el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución 191 de 31 de julio de 2017 y en los formatos de los Formularios del Programa.

Las propuestas deben ser entregadas en un solo archivo en formato PDF, en el orden indicado en los requisitos para participar. Pueden ser enviadas a través de la dirección ni@senacyt.gob.pa (máximo 25 MB) o entregadas en dispositivos electrónicos en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá).

No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.

DÓNDE Y CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL, DE REQUERIRLA

Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución 191 de 31 de julio de 2017 están disponibles en la página Web de la SENACYT www.senacyt.gob.pa en Actividades de Ciencia y Tecnología.

Para consultas adicionales podrá enviar un correo electrónico a: ni@senacyt.gob.pa o llamar al 517-0014 ext. 1047 ó 1170.

INFORMACIONES ESPECIALES

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité Externo de Evaluación por pares. La SENACYT hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar propuestas que sean iguales a otras propuestas presentadas o que hayan sido anteriormente financiadas para su ejecución, a través de otros programas, sean de la SENACYT o de otros organismos o instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales o si no hay suficiente presupuesto, que impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa con los **Requisitos obligatorios para participar en la convocatoria** y haya sido recibida dentro del (los) plazo(s) previsto(s) según el anuncio. **NO SE RECIBIRÁN SUBSANACIONES DESPUES DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

La confirmación de la recepción de la propuesta se hará a través del envío de una codificación interna, posterior al cierre de la convocatoria.